

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-9506 *Información pública de la solicitud de aprovechamiento de agua del manantial Peña Aspral en El Arnicio para abastecimiento de El Tojo. Expediente A/39/07532.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Los Tojos.

C.I.F. nº: P 3908600D.

Domicilio: CR\ General, s/n- Correpoco 39518 - Los Tojos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial Braña Aspral.

Caudal solicitado: 1,28 l/seg.

Punto de emplazamiento: El Arnicio, El Tojo.

Término municipal y provincia: Los Tojos (Cantabria).

Destino: Abastecimiento a El Tojo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 1,28 l/s de agua del manantial Peña Aspral en el lugar de el Arnicio, El Tojo, término municipal de Los Tojos (Cantabria), con destino al abastecimiento del núcleo de El Tojo con una población de 91 personas y 648 cabezas de ganado bovino, 94 equino y 6 ovino.

La captación se realiza mediante una arqueta construida en piedra de mampostería, de forma trapezoidal a media ladera. La conducción está formada por dos tipos de tubería, un primer tramo de 607 m por tubería de polietileno y 65 mm de diámetro y un segundo tramo de 1014 m por tubería de PVC Y 50 mm de diámetro que conduce el agua hasta un depósito de 32 m³ y posteriormente a la estación de potabilización con tratamiento físico y desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Tojos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de junio de 2010.

El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/9506

CVE-2010-9506